



## **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.**

### **Objetivo:**

Dirigir, ejecutar y coordinar las actividades inherentes a los procesos de Información, planeación, programación y evaluación que realicen las áreas de la Administración Pública Municipal, para garantizar la provisión oportuna y eficiente de información que permita la toma de decisiones.

### **Funciones:**

- Integrar, sistematizar, y suministrar la información que compete a la Administración Municipal;
- Coordinar la elaboración de los planes y programas de trabajo que emprendan las áreas de la Administración Pública Municipal;
- Participar en la Integración del COPLADEMUN, y asesorar a sus miembros en las tareas de planeación;
- Integrar y coordinar con la participación del COPLADEMUN la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven;
- Integrar en coordinación con Teoría, las dependencias y organismos que conforman la Administración Pública Municipal, el Proyecto de Presupuesto por resultados;
- Elaborar en su caso las propuestas de reconducción del Plan de Desarrollo Municipal;
- Promover la participación y consulta populares, a fin de contar con información de las comunidades en la elaboración de los planes y programas del municipio;
  
- Dar seguimiento a la cartera potencial de proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal;
- Elaborar conjuntamente con la Tesorería Municipal, el presupuesto por resultados;
- Operar y administrar la página Web del Municipio;
- Integrar en coordinación con las diferentes áreas de la administración municipal el informe anual de resultados de la Presidente Municipal, así como el anexo estadístico y gráfico correspondiente;
- Realizar las evaluaciones correspondientes de los programas y proyectos de las diferentes áreas administrativas del gobierno municipal;
- Asesorar a las dependencias en materia de planeación, programación, presupuestación cuando éstas lo soliciten;
- Integrar la información económica, social y estadística del municipio para apoyar en las acciones de planeación;
- Implantar y operar el sistema de evaluación de la gestión municipal;
- Supervisar el cumplimiento de las funciones del titular de la Unidad de Transparencia;



Identificar y definir los problemas de la administración municipal que se presenten, así como proponer soluciones de acuerdo con los sistemas y procedimientos de acción, mediante programas específicos de trabajo;

Verificar la publicación y difusión del Plan de Desarrollo Municipal a través de los medios correspondientes;

Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.